



Ayuntamiento de Algotocín

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID19), se presenta solicitud de la subvención, ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo.

Vista la resolución de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención de 17.760 € correspondiente l colectivo de 45 o mas años para la iniciativa AIRE.

Con fecha 19-09-2020, se presenta OFERTA , en el Servicio Andaluz de Empleo (regida bajo la normativa aplicable en la iniciativa AIRE), para la contratación de un “PERSONAL DE LIMPIEZA AIRE 45+PLD”

Así mismo el Alcalde, propone que se contrate según el Orden de candidatos dado por el SAE.

En ejercicio de las competencias que a esta Alcaldía corresponden de acuerdo con lo establecido en el artículo 21,1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, por el presente RESUELVO

PRIMERO: Proceder a la contratación como personal laboral, desde el 01-03-2021, para que preste sus servicios en el puesto de PERSONAL DE LIMPIEZA AIRE 45+PLD”, dentro del colectivo EMPLEO@+45, en la iniciativa AIRE.

SEGUNDO: Publicar el presente Decreto en la página web WWW.algotocin.es

TERCERO: Notificar esta Resolución a los candidatos.

CUARTO:Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión plenaria.

En Algotocín, a fecha firma digital al margen

El Alcalde,

Ayuntamiento de Algotocín

C/ Fuente, 2, Algotocín. 29491 (Málaga). Tfno. 952150000. Fax: 952150081



Cód. Validación: 4WXP293JWJ2MLHTT2L5ASEG | Verificación: <https://algotocin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1